

CONVOCATORIA PROGRAMA FUERZA MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

OBJETIVO GENERAL:

Incrementar la autonomía económica de las mujeres jaliscienses a través de la entrega de apoyos económicos que les permita tener una actividad económica propia y sostenible.

VERTIENTE "B" FORTALEZCO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA GRUPOS PRIORITARIOS

Dirigida a mujeres mayores de 18 años con alguna discapacidad o pertenecientes a algún pueblo originario y/o comunidad indígena y que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, que cuenten con una actividad económica propia previamente emprendida en su municipio de residencia.

Las mujeres beneficiarias de la VERTIENTE "B" recibirán un apoyo económico que podrá ser de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) o \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser ciudadana mexicana.
2. Pertenecer a alguno de los grupos prioritarios establecidos, siendo estos: Pueblos originarios y Comunidades indígenas; o Mujeres con discapacidad
3. Residir en alguno de los 125 municipios del estado de Jalisco.
4. Desempeñar una actividad económica propia en su municipio de residencia (no se considera como actividad económica a los negocios relacionados con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito).
5. No ser servidora pública en alguno de los tres órdenes de gobierno.
6. No haber sido beneficiaria del programa Fuerza Mujeres en el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 o 2024.
7. No haber sido beneficiaria del programa Emprendedoras de Alto Impacto en año 2019 o Empresarias de Alto Impacto 2020, 2021, 2022, 2023 o 2024.

Requisitos:

1. Acudir personalmente a la sede de registro, en la fecha que corresponda a su municipio de residencia, con los documentos y archivos que se mencionan a continuación:
 - I. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, Pasaporte, o Licencia de conducir). En caso de que su Credencial para votar se encuentre en trámite, deberá presentar el comprobante que le otorgó el INE al realizarlo. Para las mujeres que se encuentren en proceso de actualización de datos de identidad deberán presentar: Resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los

- datos personales con base en el derecho de identidad de género–autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). Original y 02 (dos) copias.
- II. Comprobante de domicilio de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro. Solamente serán válidos para el trámite los recibos de: electricidad, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio de televisión, servicio de agua y alcantarillado, o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales. Original y 02 (dos) copias.
 - III. En caso de ser una mujer indígena:
 - Para mujeres de la Zona Wixárika carta de pertenencia otorgada por autoridad comunitaria indígena, a través de la estructura de gobierno tradicional y/o agraria. Para la Zona Nahua y las demás zonas del Estado, así también para mujeres nacidas fuera de territorio jalisciense carta de pertenencia a un Pueblo originario o Comunidad indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena. Original y 02 copias simples.
 - En caso de ser una mujer con discapacidad:
 - Certificado o credencial de discapacidad emitida por el DIF Jalisco o DIF Nacional. Original y 02 copias simples.
 - IV. Dos fotografías diferentes impresas o digitales que muestren la actividad productiva que realizan. Consultar especificaciones en el Anexo III de la ROP de El Programa.
2. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de entrevista presencial.
 3. Llenado y firma de los formatos FM1B y FM2B, mismos que podrán descargar en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> o estarán disponibles impresos en las sedes de registro.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y en el formato solicitado.

Fechas y registro de participación:

El registro se realizará personalmente en las sedes de registro que designe la Dirección responsable de “El Programa”, comenzará el 02 de mayo del 2025 y culminará el 30 de mayo del 2025, conforme al documento “Sedes de Registro Vertiente A y B” que será publicado en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx y que contendrá los municipios participantes por sede.

Selección de beneficiarias:

Cerrada la convocatoria, la Dirección responsable de “El Programa” contará con un término de hasta 35 días hábiles para validar y realizar el proceso de dictaminación, en el cual se calificarán los proyectos de acuerdo a los criterios técnicos y prioritarios; en primer lugar, las solicitudes serán ordenadas de mayor a menor según la calificación de los proyectos, en segundo por orden de prelación, dando como resultado las beneficiarias más altas hasta agotar la suficiencia presupuestal.

En caso que las seleccionadas a ser beneficiarias caigan en un causal de incumplimiento de la ROP quedará sin efectos su participación, de manera que si los procesos en los que se encuentra "El Programa" aún lo permiten, el recurso económico podrá distribuirse en los folios que en orden de calificación quedaron sin ser beneficiados por falta de recurso económico, dichos folios quedarán integrados en el Acta de sesión de Dictaminación del Comité Dictaminador de "El Programa", para en caso de estar en el supuesto, pasen a ser beneficiadas.

Una vez finalizado el proceso de dictaminación, se dará a conocer en un plazo de hasta 10 días hábiles la lista de beneficiarias Vertiente "B", a través de la página <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>. El resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.